



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Secretaria de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Segovia, a los efectos que se especifican en el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la contratación del servicio de reconocimientos médicos del personal dependiente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de Segovia, expediente administrativo 40/VC-146/19,

INFORMA:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Segovia no dispone de ningún medio personal, ni de equipamiento para cubrir las necesidades de este contrato.

El contratista adjudicatario contará con el personal necesario para la ejecución del contrato, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad social ajena a dichas relaciones laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 308.2 de la LCSP.

Por todo ello, se considera necesario acudir a la contratación del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 25 y 131.1 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segovia, 20/06/2019

La Secretaria Provincial,

Isabel Hidalgo Alonso

- En internet: sede.seg-social.gob.es
- En el teléfono 901 106570
- En nuestros centros de atención e información C.A.I.S.S. – TEL. 901166 565

